



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DÉNIA

**6993** APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO GENERAL 2017

Aprobado inicialmente el expediente Presupuesto General, plantilla y relación de puestos de trabajo para 2.017, por acuerdo Pleno de 17 de mayo de 2.017, y transcurridos quince días hábiles contados desde la fecha de inserción de su Edicto de aprobación inicial, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 97, de 24 de mayo de 2.017, durante los que se presentaron reclamaciones, y, en consecuencia, una vez resueltas, elevado a definitivo por acuerdo Pleno de 21 de junio de 2.017, por la presente, a tenor de lo previsto en el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público, el Presupuesto de la propia Entidad, resumido por capítulos.

#### GASTOS

CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE
1	Gastos de Personal	18.050.230,27
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	20.885.764,38
3	Gastos Financieros	2.455.000,00
4	Transferencias Corrientes	3.742.442,92
5	Fondo de Contingencia	200.000,00
6	Inversiones Reales	2.563.365,90
7	Transferencias de Capital	363.891,54
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	3.645.000,00
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>51.905.695,01</b>



**INGRESOS**

CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE
1	Impuestos Directos	26.816.302,77
2	Impuestos Indirectos	605.000,00
3	Tasas y otros ingresos	11.961.719,93
4	Transferencias Corrientes	11.895.422,31
5	Ingresos Patrimoniales	441.000,00
6	Enajenación de Inversiones Reales	0,00
7	Transferencias de Capital	186.250,00
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	0,00
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>51.905.695,01</b>

Igualmente, y a tenor de lo prevenido en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se hace pública la plantilla y la relación de puestos de trabajo del M.I. Ayuntamiento de Dénia, junto al Presupuesto Municipal para 2017, que seguidamente se relaciona:

**PLANTILLA ORGANICA PARA EL AÑO 2017  
AYUNTAMIENTO DE DENIA**

DENOMIN	PLAZAS	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORIA
PLANTILLA ORGANICA DE FUNCIONARIOS						
SECRETARIO GENERAL	1	A1	HABIL.NACIONAL	SECRETARIA		SUPERIOR/ENTRADA
INTERVENTOR	1	A1	HABIL.NACIONAL	INTERVENCION-TESORERIA		SUPERIOR/ENTRADA
TESORERO/A	1	A1	HABIL.NACIONAL	INTERVENCION-TESORERIA		ENTRADA
TECNICO ADMINISTRACION GENERAL	10	A1	ADMON GENERAL	TECNICA		
GESTOR DEPORTIVO	1	A1	ADMON GENERAL	TECNICA	SUPERIOR	
ADMINISTRATIVO	33	C1	ADMON GENERAL	ADMINISTRATIVA		
INSPECTOR DE	1	C1	ADMON	ADMINISTRATIVA		



DENOMIN	PLAZAS	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORIA
ACTIVIDADES			GENERAL	VA		
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	56	C2	ADMON GENERAL	AUXILIAR		
CONSERJE	28	AP	ADMON GENERAL	SUBALTERNA		
VIGILANTE INSTALACIONES MUSEOGRAFICAS	6	AP	ADMON GENERAL	SUBALTERNA		
ARQUITECTO	2	A1	ADMON ESPECIAL	TECNICA	SUPERIOR	
INGENIERO EN INFORMATICA	1	A1	ADMON ESPECIAL	TECNICA	SUPERIOR	
ARQUEOLOGO	2	A1	ADMON ESPECIAL	TECNICA	SUPERIOR	
TCO SUP LICENCIADO GEOGRAFIA E Hª	1	A1	ADMON ESPECIAL	TECNICA	SUPERIOR	
MEDICO	1	A1	ADMON ESPECIAL	TECNICA	SUPERIOR	
ASESOR JURIDICO	1	A1	ADMON ESPECIAL	TECNICA	SUPERIOR	
PSICOLOGO	2	A1	ADMON ESPECIAL	TECNICA	SUPERIOR	
ECONOMISTA	1	A1	ADMON ESPECIAL	TECNICA	SUPERIOR	
TCO. GEST. PRESUP. Y CONTAB.	1	A1	ADMON ESPECIAL	TECNICA	SUPERIOR	
ARCHIVERO/A	1	A1	ADMON ESPECIAL	TECNICA	SUPERIOR	
TCO. SUPERIOR BIBLIOTECA	1	A1	ADMON ESPECIAL	TECNICA	SUPERIOR	
TCO. PROMOCION LINGUISTICA	1	A1	ADMON ESPECIAL	TECNICA	SUPERIOR	
PERIODISTA	1	A1	ADMON ESPECIAL	TECNICA	SUPERIOR	
TECNICO DE PROTOCOLO	1	A1	ADMON ESPECIAL	TECNICA	SUPERIOR	
TECNICO DE GESTIÓN	1	A1	ADMON ESPECIAL	TECNICA	SUPERIOR	
ARQUITECTO TECNICO	2	A2	ADMON ESPECIAL	TECNICA	MEDIA	
INGENIERO TECNICO O. PUBLICAS	2	A2	ADMON ESPECIAL	TECNICA	MEDIA	
INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL	2	A2	ADMON ESPECIAL	TECNICA	MEDIA	
INGENIERO TECNICO AGRICOLA	1	A2	ADMON ESPECIAL	TECNICA	MEDIA	
TCO MEDIO SOCIO-CULTURAL	1	A2	ADMON ESPECIAL	TECNICA	MEDIA	
TOPOGRAFO	1	A2	ADMON ESPECIAL	TECNICA	MEDIA	
BIBLIOTECARIO	1	A2	ADMON ESPECIAL	TECNICA	MEDIA	
ASISTENTE SOCIAL	9	A2	ADMON ESPECIAL	TECNICA	MEDIA	
GRADUADO SOCIAL	3	A2	ADMON ESPECIAL	TECNICA	MEDIA	
DIPLOMADO/GRADUADO CIENCIAS EMPRESARIALES	3	A2	ADMON ESPECIAL	TECNICA	MEDIA	
TCO PREVENCION RR LABORALES	1	A2	ADMON ESPECIAL	TECNICA	MEDIA	
TCO. ACTIV.	2	A2	ADMON	TECNICA	MEDIA	



DENOMIN	PLAZAS	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORIA
TURISTICAS			ESPECIAL			
EDUCADOR SOCIAL	3	A2	ADMON ESPECIAL	TECNICA	MEDIA	
DIPLOMADO ENFERMERIA	7	A2	ADMON ESPECIAL	TECNICA	MEDIA	
TECNICO MEDIO AGENTE DE DESARROLLO LOCAL	1	A2	ADMON ESPECIAL	TECNICA	MEDIA	
TÉCNICO ESPECIALISTA DE ARCHIVO	2	C1	ADMON ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	COMETIDOS ESPECIALES	
TECNICO INFORMATICA	3	C1	ADMON ESPECIAL	TECNICA	AUXILIAR	
TAFAD	1	C1	ADMON ESPECIAL	TECNICA	AUXILIAR	
EDUCADOR SOCIAL	3	C1	ADMON ESPECIAL	TECNICA	AUXILIAR	
ANIMADOR INFANTIL	1	C1	ADMON ESPECIAL	TECNICA	AUXILIAR	
ANIMADOR JUVENIL	1	C1	ADMON ESPECIAL	TECNICA	AUXILIAR	
TASOC	1	C1	ADMON ESPECIAL	TECNICA	AUXILIAR	
DELINEANTE 1ª	5	C1	ADMON ESPECIAL	TECNICA	AUXILIAR	
DELINEANTE 2ª	1	C2	ADMON ESPECIAL	TECNICA	AUXILIAR	
TECNICO SUPERIOR Mº AMBIENTE	1	A1	ADMON ESPECIAL	SERV ESPECIALES	COMETIDOS ESPECIALES	SUPERIOR
TECNICO MEDIO CULTURA	1	A2	ADMON ESPECIAL	SERV ESPECIALES	COMETIDOS ESPECIALES	MEDIO
TECNICO MEDIO AMBIENTE	1	A2	ADMON ESPECIAL	SERV ESPECIALES	COMETIDOS ESPECIALES	MEDIO
TCO. GESTION RESID. EXTRANJ.	1	C1	ADMON ESPECIAL	SERV ESPECIALES	COMETIDOS ESPECIALES	AUXILIAR
TECNICO DE VIVIENDA	1	C1	ADMON ESPECIAL	SERV ESPECIALES	COMETIDOS ESPECIALES	AUXILIAR
INSPECTOR DE URBANISMO	3	C1	ADMON ESPECIAL	SERV ESPECIALES	COMETIDOS ESPECIALES	AUXILIAR
ENCARGADO DE SERVICIOS	3	C1	ADMON ESPECIAL	SERV ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIOS	ENCARGADO
INFORMADOR JUVENIL	1	C2	ADMON ESPECIAL	SERV ESPECIALES	COMETIDOS ESPECIALES	AUXILIAR
AYUDANTE TOPOGRAFO	1	C2	ADMON ESPECIAL	SERV ESPECIALES	COMETIDOS ESPECIALES	AUXILIAR
AUXILIAR ESTADISTICA	1	C2	ADMON ESPECIAL	SERV ESPECIALES	COMETIDOS ESPECIALES	AUXILIAR



DENOMIN	PLAZAS	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORIA
					S	
TECNICO AUXILIAR BIBLIOTECA	2	C2	ADMON ESPECIAL	SERV ESPECIALES	COMETIDOS ESPECIALES	AUXILIAR
AUXILIAR ARCHIVO	1	C2	ADMON ESPECIAL	SERV ESPECIALES	COMETIDOS ESPECIALES	AUXILIAR
AUXILIAR DE VIVIENDA	1	C2	ADMON ESPECIAL	SERV ESPECIALES	COMETIDOS ESPECIALES	AUXILIAR
AUXILIAR PARTICIP. CIUDADANA	1	C2	ADMON ESPECIAL	SERV ESPECIALES	COMETIDOS ESPECIALES	AUXILIAR
AUXILIAR PROTECCION CIVIL	1	C2	ADMON ESPECIAL	SERV ESPECIALES	COMETIDOS ESPECIALES	AUXILIAR
AUX. TURISMO/INFORM TURISMO	6	C2	ADMON ESPECIAL	SERV ESPECIALES	COMETIDOS ESPECIALES	AUXILIAR
AUXILIAR ENFERMERÍA	29	C2	ADMON ESPECIAL	SERV ESPECIALES	COMETIDOS ESPECIALES	AUXILIAR
MONITOR DEPORTIVO POLIV.	5	C2	ADMON ESPECIAL	SERV ESPECIALES	COMETIDOS ESPECIALES	AUXILIAR
ENCARGADO/A ORA	1	C2	ADMON ESPECIAL	SERV ESPECIALES	COMETIDOS ESPECIALES	AUXILIAR
VIGILANTE ORA	3	AP	ADMON ESPECIAL	SERV ESPECIALES	COMETIDOS ESPECIALES	AUXILIAR
CELADOR	1	AP	ADMON ESPECIAL	SERV ESPECIALES	COMETIDOS ESPECIALES	AUXILIAR
MAESTRO DE TALLER	1	C2	ADMON ESPECIAL	SERV ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIOS	MAESTRO
CONDUCTOR	4	C2	ADMON ESPECIAL	SERV ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIOS	OFICIAL
ENCARGADO DE SERVICIOS	1	C2	ADMON ESPECIAL	SERV ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIOS	ENCARGADO
ENCARGADO BRIG. PARQ Y JARD.	1	C2	ADMON ESPECIAL	SERV ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIOS	ENCARGADO
ENCARGADO INST. DEPORTIVAS	1	C2	ADMON ESPECIAL	SERV ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIOS	ENCARGADO
OFICIAL 1ª	26	C2	ADMON ESPECIAL	SERV ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIOS	OFICIAL
ELECTRICISTA	2	C2	ADMON ESPECIAL	SERV ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIOS	OFICIAL



DENOMIN	PLAZAS	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORIA
COCINERA	3	C2	ADMON ESPECIAL	SERV ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIOS	OFICIAL
SOLDADOR	1	C2	ADMON ESPECIAL	SERV ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIOS	OFICIAL
AUXILIAR DEL SAD	6	AP	ADMON ESPECIAL	SERV ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIOS	AYUDANTE
AYUDANTE COCINA	7	AP	ADMON ESPECIAL	SERV ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIOS	AYUDANTE
OFICIAL 2ª	24	AP	ADMON ESPECIAL	SERV ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIOS	AYUDANTE
OFICIAL 2ª ENTERRADOR	2	AP	ADMON ESPECIAL	SERV ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIOS	AYUDANTE
AYUDANTE DE OFICIOS	17	AP	ADMON ESPECIAL	SERV ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIOS	AYUDANTE
TELEFONISTA	3	AP	ADMON ESPECIAL	SERV ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIOS	AYUDANTE
RECEPCIONISTA RESIDENCIA	3	AP	ADMON ESPECIAL	SERV ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIOS	AYUDANTE
OPERARIO DE LIMPIEZA	14	AP	ADMON ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIOS	AYUDANTE
LAVANDERO/A	2	AP	ADMON ESPECIAL	SERV ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIOS	AYUDANTE
CUERPO DE POLICIA LOCAL	PLAZAS	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	ESCALA LEY 6/1999
INTENDENTE PRINCIPAL	1	A1	ADMON ESPECIAL	SERV ESPECIALES	POLICIA LOCAL	SUPERIOR
INTENDENTE POLICIA LOCAL	1	A2	ADMON ESPECIAL	SERV ESPECIALES	POLICIA LOCAL	TECNICA
INSPECTOR POLICIA LOCAL	4	A2	ADMON ESPECIAL	SERV ESPECIALES	POLICIA LOCAL	TECNICA
OFICIAL POLICIA LOCAL	14	C1	ADMON ESPECIAL	SERV ESPECIALES	POLICIA LOCAL	BASICA
AGENTE POLICIA LOCAL	90	C1	ADMON ESPECIAL	SERV ESPECIALES	POLICIA LOCAL	BASICA
PLANTILLA ORGANICA DE EVENTUALES						
JEFE GABINETE ALCALDIA	1					
SECRETARIO/A GRUPO	5					
SECRETARIO/A DE CARGO CONCEJALIA DELEGACIÓN ESPECIAL	1					



**RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO**

CODIGO	DENOMINACIÓN	DOT	NAT.	GRUPO/SUB	ESCALA	PROV	TIPO PUESTO	CD	C E	OBSERVACIONES
12 . 1	SECRETARIO GENERAL	1	F	A1	HN	C	S	30	53	
12 . 2	INTERVENTOR	1	F	A1	HN	C	S	30	53	
11 . 1	TESORERO/A	1	F	A1	HN	C	S	28	52	
11 . 3	DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y RRHH	1	F	A1	AE/AG	C. Esp	S	28	52	Abierto otras administraciones públicas
11 . 4	JEFE SERVICIOS ECONÓMICOS	1	F	A1	AE	C. Esp.	S	28	52	
11 . 5	JEFE/A SERVICIOS TÉCNICOS DE URBANISMO	1	F	A1	AE	C. Esp	S	25	50	
11 . 6	JEFE SERVICIO OBRAS Y PROYECTOS	1	F	A1/A2	AE	C. Esp.	S	25	48/40	
11 . 8	INTENDENTE PRINCIPAL	1	F	A1	AE	C. Esp	S	28	54	Carné de conducir A y B+BTP
11 . 10	JEFE/A DEPARTAMENTO GESTIÓN-ECONÓMICA FINANCIERA	1	F	A1	AE	c. Esp.	S	26	51	
10 . 5	JEFE DEPARTAMENTO INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	1	F	A1	AE	C. Esp	S	26	51	
10 . 6	JEFE DEPARTAMENTO GOBERNACIÓN	1	F	A1	AG	C. Esp.	S	28	52	



10	8	INTENDENTE	1	F	A2	AE	C. Esp	S	28	44	Carné de conducir A y B+ BTP. El complemento por exclusividad II es incompatible con el abono de cantidad alguna por servicios extraordinarios.
10	9	DIRECTOR DE LA RESIDENCIA SANTA LUCÍA	1	F	A1	AE/AG	C. Esp	S	26	51	
10	11	JEFE DEPARTAMENTO MEDIO AMBIENTE	1	F	A1	AG	C.Esp	S	28	52	
10	12	JEFE DEPARTAMENTO CONTROL URBANISTICO Y SERVICIOS GENERALES	1	F	A1	AG	C.Esp	S	28	52	
10	13	JEFE DEPARTAMENTO PLANEAMIENTO, GESTIÓN E INFRAESTRUCTURAS	1	F	A1	AG	C. Esp	S	28	52	
9	1	TÉCNICO SUPERIOR DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA	2	F	A1	AE	C.Esp	NS	25	46	
9	3	JEFE DEPARTAMENTO TURISMO Y PLAYAS	1	F	A1/A2	AE	C.Esp	S	25	50/41	Conocimiento de ingles, alemán y francés.
9	4	JEFE SERVICIO BIENESTAR SOCIAL	1	F	A1/A2	AE	C.Esp	S	26	51/42	
9	5	JEFE DEPARTAMENTO GESTIÓN TRIBUTARIA Y OTROS INGRESOS	1	F	A1	AG/AE	C.Esp	S	28	52	
9	6	JEFE DEPARTAMENTO DE CULTURA	1	F	A1/A2	AE	C. Esp	S	25	50/41	



9	7	JEFE DEPARTAMENTO CONTABILIDAD	1	F	A2	AE	C.Esp	S	25	37	
9	8	JEFE DEPARTAMENTO ARQUEOLOGÍA	1	F	A1	AE	C.Esp	S	25	50	
9	9	JEFE DEPARTAMENTO ARCHIVOS / BIBLIOTECA	1	F	A1	AE	C.Esp	S	25	46	
9	10	JEFE DEPARTAMENTO SERV. SOCIALES ESPECIALIZADOS	1	F	A1/A2	AE	C.Esp	S	25	50/41	
8	1	TÉCNICO SUPERIOR	21	F	A1	AG/AE	C	S	24	45/47	La disponibilidad sólo corresponde al destinado a la Residencia y Protocolo
8	6	INSPECTOR POLICÍA LOCAL	4	F	A2	AE	C	S	24	43	Carné de conducir A y B+ BTP. El complemento por exclusividad II es incompatible con el abono de cantidad alguna por servicios extraordinarios
8	7	COORDINADOR ENFERMERÍA	1	F	A2	AE	C	S	24	38	
8	8	INSPECTOR POLICÍA LOCAL SEGUNDA ACTIVIDAD	1	F	A2	AE	C	S	24	43	
8	9	JEFE/A NEGOCIADO DE PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES, CALIDAD E INNOVACIÓN	1	F	A2	AE	C.Esp	S	23	37	



7	.	1	TÉCNICO MEDIO DE ARQUITECTURA, INGENIERÍA O TOPOGRAFÍA	8	F	A2	AE	C	NS	22	34	
7	.	2	TÉCNICO MEDIO ACTIVIDADES TURÍSTICAS	1	F	A2	AE	C	S	22	34	Conocimientos de ingles, francés y aleman.
7	.	3	TÉCNICO MEDIO	20	F	A2	AE	C	NS	22	34/34.1	La flexibilidad corresponde al destinado a la UPC y Oficina de creación e innovación.
7	.	5	JEFE OFICINA DE EDUCACIÓN	1	F	C1	AG/AE	C	S	20	21	
7	.	6	DIPLOMADO EN ENFERMERÍA	7	F	A2	AE	C	NS	22	34/35	La turnicidad sólo corresponde a aquellos que la realicen efectivamente
6	.	1	OFICIAL POLICÍA LOCAL	13	F	C1	AE	C	NS	20	31/32/32.2	La turnicidad M/T/N no corresponde al destinado a Mantenimiento.
6	.	20	OFICIAL 2ª ACTIVIDAD PL	2	F	C1	AE		NS	20	25/26	La turnicidad y la jornada partida sólo corresponde a aquellos que la realicen efectivamente.
6	.	2	JEFE OFICINA PRESUPUESTARIA	1	F	C1	AG	C. Esp	S	20	21	
6	.	3	JEFE OFICINA ATENCIÓN AL CIUDADANO Y ESTADISTICA	1	F	A2/C1	AG	C. Esp	NS	22	39	
6	.	5	JEFE/A OFICINA DE JUVENTUD	1	F	C1	AG	C. Esp	S	20	27	Le corresponde mayor dedicación y flexibilidad
6	.	7	JEFE NEGOCIADO NOMINAS	1	F	A2/C1	AG/AE	C. Esp	NS	20	36/32.1	



6	12	JEFE NEGOCIADO CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA	1	F	C1	AG	C.Esp	NS	20	32.1	
6	13	JEFE NEGOCIADO ORGANOS DE GOBIERNO	1	F	C1	AG	C. Esp	NS	20	32.1	
6	14	JEFE NEGOCIADO CAJA Y BANCOS	1	F	C1	AG	C. Esp	NS	20	21	
6	16	JEFE NEGOCIADO UNIDAD ADVA. JURIDICA	1	F	C1	AG/AE	C.Esp	NS	20	21	
6	17	JEFE NEGOCIADO UNIDAD ADVA. TECNICA	1	F	C1	AG/AE	C.Esp	NS	20	21	
6	18	JEFE/A NEGOCIADO INFRAESTRUCTURAS	1	F	C1	AG/AE	C.Esp	NS	20	21	
6	19	COORDINADOR PATRIMONIO	1	F	C1	AG	C.Esp	NS	20	21	
6	21	TÉCNICO ESPECIALISTA EN ARCHIVO	2	F	C1	AE	C	NS	18	19	
6	22	COORDINADOR DE LA OAC	1	F	C1	AG	C	NS	20	29	
6	23	GESTOR DE LA OAC	8	F	C1/C2	AG	C	NS	18	27	
5	1	TÉCNICO AUXILIAR EN INFORMÁTICA	3	F	C1	AE	C	NS	18	19	
5	2	TÉCNICO AUXILIAR DELINEACIÓN	5	F	C1	AE	C	NS	18	19	
5	3	TÉCNICO AUXILIAR URBANISMO	3	F	C1	AE	C	NS	18	19	
5	4	TÉCNICO ACTIVIDADES FÍSICAS Y	1	F	C1	AE	C	NS	18	20	



		DEPORTIVAS									
5	6	ENCARGADO BRIGADA VÍAS, OBRAS Y TALLERES MUNICIPALES	1	F	C1/C2	AE	C.Esp	NS	18	18.1	Carnet de conducir B.
5	7	ENCARGADO BRIGADA PARQUES Y JARDINES	1	F	C1/C2	AE	C.Esp	NS	18	23/17	Carnet de conducir B.
5	8	ENCARGADO BRIGADA ELECTRICIDAD	1	F	C1/C2	AE	C.Esp	NS	18	18.2	Carnet de conducir B.
5	9	ENCARGADO DE LA BRIGADA DE SEÑALIZACIÓN	1	F	C1/C2	AE	C.Esp	NS	18	18.2	Carnet de conducir B.
5	10	ENCARGADO INSTALACIONES DEPORTIVAS	1	F	C1/C2	AE	C.Esp	NS	18	23/17	Carnet de conducir B.
5	11	EDUCADOR SOCIAL	3	F	A2/C1	AE	C	NS	22	34/19	Carnet de conducir B
5	12	ADMINISTRATIVO FIESTAS	1	F	C1/C2	AG	C	NS	18	20.7/18.7	
5	13	COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES DE LA RESIDENCIA	1	F	C1/C2	AE	C.Esp	NS	18	23/17	
5	14	ANIMADOR SOCIOCULTURAL	3	F	C1	AE	C	NS	18	19/23	se asimila el animador juvenil e infantil. La flexibilidad corresponde a Mº Ambiente.
5	15	AGENTE POLICÍA LOCAL DE SEGUNDA ACTIVIDAD	4	F	C1	AE	C	NS	18	23/24	La turnicidad y la jornada partida sólo corresponde a aquellos que la realicen efectivamente.



5	16	AGENTE POLICÍA LOCAL	87	F	C1	AE	C	NS	18	27/28/30	La turnicidad M/T/N no corresponde a todos los puestos, solamente a aquellos que efectivamente la realicen. La turnicidad M/T sólo corresponde a los puestos que efectivamente la realicen. La jornada partida sólo corresponde a los destinados a la patrulla de Barrios y la patrulla de la Xara.
5	17	ADMINISTRATIVO	30	F	C1	AG	C	NS	18	19/20/27	Los destinados a la Oficina de Atención al Público les corresponden los complementos de flexibilidad y mayor dedicacion. La Jornada Partida le corresponde a quien efectivamente la realice.
5	18	COORDINADOR AMBIENTAL MARINO Y PESCA	1	F	C1/C2	AE	C.Esp	NS	18	18.6/20.6	Carnet de conducir B y A. Patron profesional de pesca y patron profesional Marina Mercante ambos con mando.
5	19	INSPECTOR DE ACTIVIDADES	1	F	C1	AG	C	NS	18	19	
4	2	INFORMADOR TURÍSTICO	6	F	C2	AE	C	NS	16	12	Conocimiento de ingles, alemán y francés.
4	3	MONITOR DEPORTIVO POLIVALENTE	5	F	C2	AE	C	NS	16	10/12	La jornada partida corresponde a quien efectivamente la realice.
4	4	CAPATAZ	1	F	C2	AE	C.Esp	NS	16	10/12	Carné de conducir B. La jornada partida corresponde exclusivamente al capataz de vigilantes de la ORA
4	5	SECRETARIA DE CARGO	2	F	C2	AG/AE	LD	S	16	17	
4	6	SECRETARIA PARTICULAR ALCALDIA	1	F	C2	AG/AE	LD	S	16	18.5	



3	.	1	OFICIAL	36	F	C2	AE	C	NS	15	8/9/14	Carné de conducir B. La disponibilidad corresponde exclusivamente al oficial de electricidad. La turnicidad M/T corresponde exclusivamente a los destinados a la residencia y al cementerio.
3	.	2	INSPECTOR	1	F	C2/AP	AE	C	NS	14	8	Carné de conducir B.
3	.	3	INFORMADOR JUVENIL	1	F	C2	AE	C	NS	15	8	
3	.	4	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	28	F	C2	AE	C	NS	15	9/11	
3	.	5	AUXILIAR	64	F	C2	AG/AE	C	NS	15	8/9/14/17/18	La jornada partida corresponde a los destinados a los que realmente la realizan.. Al destinado a Servicios Sociales corresponde Disponibilidad. Los destinados a fiestas corresponde específico 17 si realmente realizan disponibilidad. Los destinados a la Oficina de Atención al Público les corresponden los complementos de flexibilidad y mayor dedicación.
3	.	6	OFICIAL PODADOR	1	F	C2	AE	C	NS	15	18.3	
3	.	7	COORDINADOR MERCADOS Y SERV. GRALES	1	F	C2	AG	C.Esp	NS	15	18.4	



3	8	TÉCNICO AUXILIAR BIBLIOTECA	1	F	C2	AE	C	NS	15	08/09	
2	1	TELEFONISTA	6	F	C2/AP	AE	C	NS	13	2/4	La turnicidad corresponde a quien efectivamente la realice.
2	2	OFICIAL DE SEGUNDA	25	F	C2/AP	AE	C	NS	13	2/4/6/7	Carné de conducir B. La turnicidad corresponde a los destinados a deportes y a Cementerio. La toxicidad sólo corresponde al responsable de fumigación de parques y jardines. Disponibilidad corresponde a destinados en Electricidad y Señalización (excepto pintura)
2	3	CONSERJE / ORDENANZA	31	F	C2/AP	AG	C	NS	13	2/4/6	La disponibilidad corresponde al destinado a Residencia y al destinado a Secretaria. Los complementos de jornada partida o turnicidad corresponde a quien efectivamente la realice



2	4	AYUDANTE DE OFICIOS	32	F	C2/AP	AE	C	NS	13	2/4/6/7	Carné de conducir B. La Jornada partida y turnicidad corresponde exclusivamente a los que efectivamente la realicen. La flexibilidad corresponde a los destinados al museo que corresponda. Disponibilidad corresponde a destinados en electricidad y señalización (excepto pintura). La toxicidad sólo corresponde al responsable de fumigación de Parques y Jardines.
2	5	AUXILIAR DEL SAD	4	F	C2/AP	AE	C	NS	13	2	Carné de conducir B
1	1	OPERARIO DE LIMPIEZA	16	F	C2/AP	AE	C	NS	12	1/3	La turnicidad y jornada partida corresponde sólo a los que la realicen efectivamente.
1	2	OPERARIO	1	F	C2/AP	AE	C	NS	12	1	
		JEFE DE GABINETE DE ALCALDÍA	1	Ev.			LN				
		SECRETARIO/A GRUPO	5	Ev.			LN				
		SECRETARIO/A DE CONCEJALÍAS CON DELEGACIÓN ESPECIAL	1	Ev.			LN				

Contra la aprobación definitiva del presupuesto General y demás documentos que lo integran, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo prevenido en el artículo 171 del R.D. Legislativo 2/2000, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículo 113 de la ley 7/85, de Bases de Régimen Local, y artículo 46 de la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dénia, a la fecha de la firma electrónica

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo. Vicent Grimalt Boronat